

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA 2025 (FIPP 2025)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UAA-LOPEA-008-2025

TERCERA ETAPA DE URBANIZACIÓN, PLANTEL NORTE DEL C.E.M./ÁREA ACADÉMICA Y DE SERVICIOS, RINCÓN DE ROMOS, AGS.

PRIMERA ETAPA  
ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En la Sala de Licitaciones del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes con domicilio en Avenida Universidad número 940 de Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., siendo las 09:00 Hrs. del día 19 de junio de 2025, se da lectura al fallo emitido por el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, después de realizar una revisión minuciosa del contenido de los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica celebrada el día 17 de junio del presente.

Se informa a los presentes que, conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento son de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, [https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page\\_id=1639](https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639), además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el último párrafo de la Fracc. XXVIII del artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

En este acto público se encuentran presentes los representantes de los licitantes y las personalidades que dan fe a este acto asentándose su nombre y rubrica al calce de la presente.

REVISIÓN, EVALUACIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En apego al penúltimo párrafo del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipio, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica y emite los siguientes **DICTAMENES DE DESECHAMIENTO** a:

**1. PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES MIJVA, S.A. DE C.V.**

**FUNDAMENTOS:** Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación) y en y en las indicaciones del inciso b y n) del Apartado 12 de las Bases de esta licitación (**DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY)**). Además de lo indicado en las Generalidades de la Obra y en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) del Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

**Análisis del factor de salario integrado, por categoría, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS).**

Las cantidades de jornales de las diferentes categorías de la tabla de prestaciones de seguridad social a las que se refiere este numeral, deberá coincidir con los jornales del **Listado de mano de obra, Documento 4t** y del **Documento 2.3e Explosión General de Insumos**, dentro de la propuesta económica. De no cumplir con esta condición será motivo de desechamiento de la propuesta aun cuando el fallo técnico haya sido en el sentido de **Aceptación de la Propuesta**.

Los factores de demanda mínimos para el cálculo de prestaciones de seguridad social serán de acuerdo a la siguiente tabla.

**Categorías y Factores de demanda 2025**

No.	Categoría	Factor de Demanda
001	ALBAÑIL, OFICIAL	1.72
002	ALUMINERO (Albañil) OFICIAL	2.00
003	AYUDANTE ESPECIALIZADO (Peón)	1.57
004	AYUDANTE GENERAL (Peón)	1.50
005	AZULEJERO, OFICIAL	1.86
oi006	CANTERERO (Albañil), OFICIAL	1.86
007	CARPINTERO DE OBRA NEGRA, OFICIAL	1.86
008	CARPINTERO EN FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL	2.00

009	CHOFER DE CAMION	1.57
010	CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA	1.43
011	ELECT. LINERO (Of. Electricista), OFICIAL	1.86
013	ELECTRICISTA INSTALACIONES VOZ Y DATOS (Electricista), OFICIAL	2.00
014	ELECTRICISTA MEDIA Y ALTA TENSION (Electricista), OFICIAL	2.00
015	ELECTRICISTA OFICIAL	1.86
016	ENCARGADO DE BODEGA Y/O ALMACEN	1.43
017	FIERRERO OBRA NEGRA (Albañil), OFICIAL	1.86
018	HERRERO, OFICIAL	2.00
019	JARDINERO (Peón)	1.43
020	OPERADOR DE EQUIPO MENOR	1.57
021	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	2.00
022	OPERADOR DE GRUA	1.86
023	OPERADOR DE MOTOCOMFORMADORA	2.51
024	PEON	1.43
025	PINTOR, OFICIAL	1.79
026	PLOMERO, OFICIAL	1.86
027	RESTAURADOR ALBAÑIL (Albañil)	2.15
028	RESTAURADOR PINTOR (Albañil)	2.15
029	SOLDADOR CALIFICADO (soldador), OFICIAL	2.00
030	SOLDADOR OFICIAL	1.86
031	TABLAROQUERO (Albañil), OFICIAL	2.00
032	TOPOGRAFO (Albañil), OFICIAL	2.15
033	VELADOR	1.43
034	VIDRIERO (Albañil), OFICIAL	2.00
035	YESERO, OFICIAL	2.00

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Del análisis detallado de su propuesta se detectó que en el Cálculo del Porcentaje de Prestaciones de Seguridad Social presentada en el **DOCUMENTO 5t (Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)** con número de **Folio 000230** de su propuesta, no utiliza los **FACTORES DE DEMANDA MÍNIMOS** de la mano de obra de la siguiente categoría:

CATEGORIA	FACTOR DE DEMANDO MÍNIMO AUTORIZADO	FACTOR DE DEMANDA UTILIZADO EN SU PROPUESTA
PEÓN	1.43	1.32
AYUDANTE GENERAL	1.50	1.38
OPERADOR DE EQUIPO MENOR	1.57	1.44
PINTOR	1.79	1.65
JARDINERO	1.43	1.32
ALBAÑIL	1.72	1.58
ELÉCTRICISTA	1.86	1.71
PLOMERO	1.86	1.71
CARPINTERO DE OBRA NEGRA	1.86	1.71
FIERRERO	1.86	1.71
SOLDADOR	1.86	1.71
TOPÓGRAFO	2.15	1.98
OPERADOR DE EQUIPO MAYOR	2.00	1.84
AYUDANTE ESPECIALIZADO	1.57	1.44

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior al no utilizar los factores de demanda mínimos autorizados por el **Comité Interinstitucional de Obra Pública del Estado** y establecidos en las **bases de licitación** y en la **tabla de prestaciones de seguridad social**, es motivo suficiente para desechar la propuesta.

**2.ING. DENISSE CELILLY JAYME VALERIO**

**FUNDAMENTOS:** Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación) y en y en las indicaciones del inciso b y m) del Apartado 12 de las Bases de esta licitación (**DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY)**). Y en

el Apartado 8 (DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY), 8.2. (DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA) del Documento 6t (Relación de Maquinaria y equipo que se empleara en la obra. (Art. 62, fracc. V y Art. 67 del REGLAMENTO).

Relación de la maquinaria y equipo a emplear en la obra lo cual podrá representarse mediante una tabla que contendrá: marca; modelo; **número de unidades necesarias para cumplir con los rendimientos y programas de obra**, sin importar si son máquinas nuevas o usadas; número de serie si es propia, capacidad; ubicación física; vida útil y si son de su propiedad o rentados con o sin opción de compra. La relación de maquinaria presentada como propia deberá coincidir con la manifestada en el Padrón de Contratistas. La no coincidencia de dichas relaciones será motivo de desechamiento de la propuesta.

Para el caso de optar por la renta de maquinaria y equipo, se deberá integrar en este documento, una manifestación escrita donde se comprometa el arrendador a disponer de las maquinarias ó equipos a utilizar, indicando la **cantidad, características y su ubicación**.

**Artículo 62.** En las licitaciones públicas, el sobre cerrado que contenga los documentos técnicos, además de los indicados expresamente por la Ley, contendrá los siguientes:

I. Constancia de asistencia a la visita al sitio donde se realizarán las obras; copia de la minuta de la o las juntas de aclaración celebradas y datos del licitante;

II. ...

III. Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra;

**Artículo 65.** El listado de cantidades a utilizar con sus respectivas unidades de materiales, mano de obra, **maquinaria y equipo de construcción que intervienen en la integración de la propuesta**, se integrará con la siguiente información:

I. Materiales, indicando la descripción del insumo, su unidad y la cantidad a utilizar; los insumos incluidos en los costos horarios no será necesario incluirlos dentro de este listado;

II. ...

III. Maquinaria y equipo de construcción, en el cual se indicará la **descripción de la maquina a utilizar, la unidad, y la cantidad a utilizar**.

**Artículo 67.-** La relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra, deberá incluir una tabla por cada maquinaria o equipo, su marca, modelo, **número de unidades necesarias para cumplir con los rendimientos y programas de obra de la propuesta**, sin importar si son nuevas o usadas, sino su estado de mantenimiento y funcionamiento, número de serie si es propia, capacidad, ubicación física normalmente, vida útil, **si son de su propiedad, en comodato o arrendados o en su caso la carta compromiso respectiva debidamente formalizada jurídicamente**. Este documento podrá integrarse en una tabla junto con los datos e información señalados en la fracción III del artículo 65 de este Reglamento.

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Por **NO PRESENTAR** en el Documento 6T en el manifestó de arrendamiento de maquinaria y equipo que se empleará en la obra, la información tal y como se indica en el **Art. 62, fracc. V, lo señalado en la fracción III del artículo 65 y Art. 67 del REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, debiendo indicar el **número de unidades necesarias para cumplir con los rendimientos y programa de obra de la propuesta, características y su ubicación**, lo anterior se puede constatar en la hoja con número de folio **No. 165** de su propuesta.

### 3. YARKAR, S.A. DE C.V.

**FUNDAMENTOS:** Inciso a) y e) de la Fracción I (Primera) del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación y que las propuestas de los licitantes no presenten datos iguales o similares en elaboración, integración, descripción de insumos, orden y/o análisis de los documentos que integran la propuesta) y las indicaciones del inciso h) del Apartado 12 de las Bases de esta licitación (**DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY)**).

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** No se acepta su propuesta de acuerdo a lo indicado en el inciso e) de la Fracción I (Primera) del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y lo indicado en el inciso h) del Apartado 12 de las Bases de esta licitación.

De la revisión cualitativa de su proposición Técnica se detectó que presenta datos iguales o similares en elaboración, integración, descripción de insumos, orden y/o análisis de los documentos que integran la propuesta con los de otro participante de la presente licitación.

### 4. HIDRAULICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**FUNDAMENTOS:** Inciso a) y e) de la Fracción I (Primera) del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación y que las propuestas de los licitantes no presenten datos iguales o similares en elaboración, integración, descripción de insumos, orden y/o análisis de los documentos que integran la propuesta) y las indicaciones del inciso h) del Apartado 12 de las Bases de esta licitación (**DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY)**).

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** No se acepta su propuesta de acuerdo a lo indicado en el inciso e) de la Fracción I (Primera) del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y lo indicado en el inciso h) del Apartado 12 de las Bases de esta licitación.

De la revisión cualitativa de su proposición Técnica se detectó que presenta datos iguales o similares en elaboración, integración, descripción de insumos, orden y/o análisis de los documentos que integran la propuesta con los de otro participante de la presente licitación.

### 5. EXITO Y MENTE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

**FUNDAMENTOS:** Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnica, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Fracción III inciso c) del Artículo 43 de la L.O.P.S.R.E.A.M., los Artículos 66, 80, 112 y 113 del Reglamento de la L.O.P.S.R.E.A.M. Y lo indicado en el numeral 8 y 12 (DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY respectivamente) de las bases de la presente licitación., específicamente el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**)), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

**Análisis del factor de salario integrado, por categoría,** de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, **por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria** (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS).

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** De la revisión detallada de la propuesta Técnica se detectó que el salario mínimo utilizado de la mano de obra propuesto en la tabla de análisis para determinar el Porcentaje de Prestaciones de Seguridad Social, de la categoría **Chofer Operador de Vehículos con Grúa (\$ 306.79), NO CORRESPONDE** el salario mínimo autorizados por el Comité Interinstitucional de Obra Pública del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2025 (**\$ 340.04 salario mínimo autorizado**), tal y como se puede observar en la hoja con número de Folio **0248** de su propuesta.

En apego al Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Área de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas y emite **FALLO TÉCNICO POSITIVO a:**

1. I.C. EDUARDO LOPEZ ORTEGA
2. ARQ. MIGUEL ANGEL JAYME VALERIO
3. GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.
4. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.
5. FRADAG CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
6. SANCHEZ ZARAGOZA S.A. DE C.V.
7. MAGEVIC, S.A. DE C.V.
8. ARQ. JOSE JESÚS RIVAS TORRES
9. CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES O&G, S.A. DE C.V.
10. BUFETE DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Sin más asunto que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 09:07 horas del día de su inicio suscribiéndose en un tanto por los presentes, procediendo posteriormente a la entrega del mismo en copia fotostática.

**INTERVIENEN POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES:**

*Esmeralda Rde*

**LIC. ESMERALDA YAZMIN RODRÍGUEZ DURÓN**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

*Brenda Denisse Muñoz García*  
**L.A.E. BRENDA DENISSE MUÑOZ GARCIA**  
REPRESENTANTE DEL DPTO. PROYECTOS  
INSTITUCIONALES DE LA DGPG

*Humberto Cruz Espinosa*  
**ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA**  
ASISTENTE TÉCNICO DE LICITACIONES

*Armando Rodríguez de Luna*  
**ING. ARMANDO RODRIGUEZ DE LUNA**  
ASISTENTE TÉCNICO DEL COMITÉ

*Efrain Lozano Galaviz*  
**ARQ. EFRAIN LOZANO GALAVIZ**  
ENCARGADO DE LICITACIONES

*Felipe de Jesús González Gutiérrez*  
**ING. FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**  
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS  
CIVILES DE AGUASCALIENTES



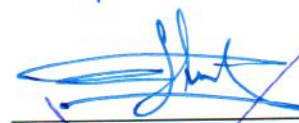
**ING. ADRIAN DAVILA DUEÑAS**  
REPRESENTANTE DE LA CAMARA MEXICANA  
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

POR LOS LICITANTES:

1.I.C. EDUARDO LOPEZ ORTEGA



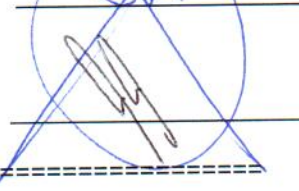
2.URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.



3.ARQ. JOSE JESÚS RIVAS TORRES



4.BUFETE DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.



=====FIN DE TEXTO=====

